

Auto Sustanciación No. 269
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2022-00237
Demandante: MARÍA MONICA SUAREZ ESTRELLA
Demandado: SANTIAGO MARTINEZ RAMIREZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De lo informado por la OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS, sobre la medida de embargo decretada en contra del señor **SANTIAGO MARTINEZ RAMIREZ** en su calidad de parte demandada, mediante oficio fechado del cuatro (04) de abril del año en curso, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.064 del 9 de abril de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, 15 de abril de 2024. El 12 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f53a2706754cb43a0b46c77bbef78480cbe5dbbb3512d78c09958c3a6a883cd7**
Documento generado en 08/04/2024 04:42:46 PM

Palacio de Justicia, La Dorada, Caldas. Carrera 2 con calle 16 N° 16-02.
Piso 2. Tel: 8572324 Correo: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>